

MENDOZA, **16 FEB 2018**

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 45278/17 en la que la Prof. María Inés ZARAGOZA manifiesta su disconformidad ante el contenido de la resolución N° 317/17-C.D.

CONSIDERANDO:

Que dicha normativa aprueba la constitución de Grupos Operativos y las funciones que cada uno de sus integrantes cumplirán ante una posible contingencia.

Que la docente manifiesta que no fue consultada previamente para otorgarle dichas funciones y que las acciones encomendadas debería cumplirlas en un horario en el cual no se encuentra presente en el lugar asignado.

Por ello y atento a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 12 de diciembre de 2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Desafectar a la Prof. María Inés ZARAGOZA (Legajo N° 17.324) de las funciones y responsabilidades que le fueron otorgadas en la resolución N° 317/17-C.D.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°

1

F. A.
pg
<i>1</i>


Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO